



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO, CODIGO 367, GRADO 04
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: cargo de Nancy Gómez Largo quien se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Brindar apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del área de desempeño de acuerdo con los procedimientos establecidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Salud Pública, Economía y afines, Administración y afines, Contaduría Pública y afines Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Seis Mil Novecientos (\$4.006.900) M/cte.
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	23 de enero de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	El Director de Atención al ciudadano solicito sea provisto este cargo toda vez que se ha evidenciado un incremento significativo en el número de ingresos de trámites y recepción de peticiones, lo cual genera una carga adicional al equipo actual, afectando la oportunidad y calidad de la atención a los ciudadanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 01 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, perteneciente a la Secretaría General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 19 de enero de 2026 hasta las 23:59 pm del día 20 de enero de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para al cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, perteneciente a la Secretaría General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano:

Carrera 9 No. 11-24 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co

ESTUDIO TECNICO
No. 002 -2026



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

Cuadro No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Camilo Quecan Canasto	Auxiliar Administrativo	407	03
2	Martha Cecilia Castañeda Díaz	Auxiliar Administrativo	407	02
3	Kelly Johanna Garrido Martínez	Auxiliar Administrativo	407	02
4	Clara Inés Castelblanco López	Auxiliar Administrativo	407	02

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Camilo Quecan Canasto	SI	NO	SI	CUMPLE
Martha Cecilia Castañeda Díaz	SI	NO	SI	CUMPLE
Kelly Johanna Garrido Martínez	SI	NO	SI	CUMPLE
Clara Inés Castelblanco López	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel técnico de los grados salariales 03 al 01, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta.

Que los servidores públicos pertenecientes al nivel asistencial de los grados salariales 10 al 04, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 03, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
-------------	---	-----------------------------	--



ESTUDIO TECNICO
No. 002 -2026



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

Camilo Quecan Canasto	SI	NO	SI
--------------------------	----	----	----

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 03.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
Secretaría General